Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2906/2024.-

SECRETARIA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO c/ FA SERVICIOS SRL s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO.-

San Miguel de Tucumán, de junio de 2024

AC.-

AUTOS Y VISTOS: en estos autos caratulados “SECRETARIA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO c/ FA SERVICIOS SRL s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO”, Expte. n°2906/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la parte demandada ha sido intimada de pago en autos, citada para oponer excepciones y constituir domicilio legal.-

Que no habiendo dado resultado positivo dicha intimación y encontrándose vencidos los plazos de ley sin que la parte demandada haya opuesto excepciones constituido domicilio, lo solicitado por la actora es procedente, por lo que corresponde hacer lugar a la presente ejecución por la suma reclamada, con más sus intereses, gastos, costas y actualización monetaria que por ley corresponda, difiriéndose la regulación de honorarios hasta tanto existan en autos bases al efecto.-

Por ello, se

#38907452#416521054#20240619090242808

RESUELVE:

I.- MANDAR LLEVAR ADELANTE la presente ejecución iniciada en contra de FA SERVICIOS S.R.L. hasta hacerse íntegro pago a la actora del capital reclamado, que asciende a la suma de $ 120.000 con más intereses, gastos, costas y actualización monetaria que por ley corresponda.-

II.- HAGASE SABER a la parte demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad fijados por el art. 133 del C.P.C.N. en la oficina, conforme lo dispuesto por el art. 542 y 41 del mismo Código.-

III.- DIFERIR regulación de honorarios hasta tanto existan en autos bases firmes al efecto.-

IV.- AUTORIZASE a la parte actora a confeccionar, firmar y diligenciar la notificación de la presente resolución.-

HAGASE SABER.-

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2024.06.19 09:11:52 ART

#38907452#416521054#20240619090242808